

15. APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LA AGRICULTURA EN EXTREMADURA (y V). ESPAÑA EN DEMOCRACIA

*Francisco Pulido García
José Antonio Hernández Martínez
Ángel Felipe Pulido Moreno*

1. INTRODUCCIÓN

El último capítulo que se incluye de la “Aproximación a la Historia de la Agricultura en Extremadura” corresponde a los años transcurridos tras el restablecimiento democrático en España en 1977. Es un período muy corto si lo comparamos con el de los cuatro trabajos precedentes, al suponer, aproximadamente, sólo un tercio de siglo. Pero puede afirmarse, sin riesgo a error, que ha sido cuando se han producido las mayores transformaciones en la agricultura extremeña.

Baste recordar que, según datos de la Renta Nacional de España y su distribución provincial del Banco de Bilbao (1977), la agricultura representaba en 1975 el 26,4% del Valor Añadido Bruto Total de Extremadura (8,9% en España), habiéndose reducido hasta su tercera parte en 2010, al suponer dicho sector (sin incluir a la industria agroalimentaria) el 7,6% del Producto Interior Bruto extremeño a precios de mercado (2,5% en España) (INE, 2011a).

Igualmente, la población ocupada en la agricultura ha disminuido drásticamente su participación en la población ocupada total de Extremadura, bajando a menos de la quinta parte. Ha pasado del 46,7% del empleo total extremeño en 1975 (22,9% en España) (Banco de Bilbao, 1977), al 8,9% de ocupados agrarios respecto al total de ocupados en 2010 en Extremadura, según la Encuesta de Población Activa del último trimestre de ese año (4,4% en España) (INE, 2011b). En datos absolutos, ha pasado de 169.683 empleados en la agricultura en Extremadura en 1975 a 33.800 ocupados en el 4º trimestre de 2010, que representa una pérdida superior a 135.800 personas. También ha implicado, en consecuencia, un incremento espectacular de la productividad de los agricultores.

En la estructuración de este capítulo se han tenido en cuenta tres fechas significativas de cambios que se han considerado capitales para la agricultura extremeña y que son:

1) La incorporación española a las Comunidades Europeas; 2) La crucial reforma de la PAC en 1992; y 3) La revisión de la Agenda 2000. Así pues, los cuatro apartados en que se ha dividido el capítulo son los siguientes: 1) Del restablecimiento de la democracia a la integración en las Comunidades Europeas (1977-1986); 2) El período transitorio tras la integración (1986-1992); 3) La reforma de la PAC de 1992 (1992-2000); y 4) El siglo XXI (2000-2010).

Para la redacción del presente trabajo se ha partido de la base de que su extensión no supere la que es habitual en los capítulos de esta publicación, a pesar de que el tratamiento de cualquiera de los cuatro períodos precitados podría ser objeto de un amplísimo tratado sobre el tema. No obstante, el lector interesado en una mayor información puede consultar al respecto los numerosos trabajos incluidos en los veinticinco informes anuales ya publicados, que estudian desde diferentes enfoques a los subsectores más importantes de la agricultura extremeña desde la adhesión española a la entonces CEE.

Por otra parte, como para esta quinta y última aportación de la “Aproximación a la Historia de la Agricultura en Extremadura” se dispone de datos estadísticos fiables, se incluye al final de cada período un gráfico que muestra la evolución en él de la renta agraria de Extremadura y su comparación con la de España, y que resume muy concisamente el comportamiento global de la agricultura extremeña en cada etapa considerada. Igualmente, para disponer inicialmente de una visión panorámica de cómo han ido evolucionando los principales cultivos y censos ganaderos de Extremadura en los períodos citados, se adjunta a continuación el cuadro 1, al que nos referiremos posteriormente al detallar los cambios experimentados para un determinado cultivo o producción ganadera. Al respecto hay que matizar que, en agricultura, el análisis de variaciones referidas a un año concreto hay que efectuarlo con cierta prudencia, pues la mayor relevancia se obtiene cuando se realiza sobre tendencias o sobre medias plurianuales. Sin embargo, dadas las precitadas limitaciones autoimpuestas para su redacción, se consideran suficientes los datos como se presentan al conseguir con ellos los objetivos marcados.

CUADRO 1: Evolución de los principales subsectores agrarios en Extremadura (1977-2010)

Producto (*)	1977	1986	1992	2000	2010
Maíz	56,1	86,0	37,7	62,3	39,5
Arroz	6,5	8,5	20,3	25,7	30,0
Trigo	175,9	117,5	121,6	149,6	173,9
Cebada	115,4	143,5	93,8	51,7	71,1
Avena	75,2	67,8	31,5	63,6	51,7
Tabaco	11,0	17,0	19,1	12,1	9,9
Tomate	14,5	11,6	13,3	18,5	24,9
Cerezo	3,7	7,4	7,7	6,9	7,0
Melocotón y nectarina	2,0	1,8	1,8	2,6	7,8
Ciruelo	0,4	0,4	0,5	1,2	5,0
Viñedo	105,3	106,7	92,4	86,3	85,9
Olivar	259,2	251,6	246,5	258,2	263,9
Vacas	98,9	167,9	287,9	390,0	410,6
Ovejas	1.255,0	2.055,6	2.824,0	3.612,9	3.053,9
Cabras	176,7	302,2	305,5	245,3	234,7
Cerdas	35,6	68,4	116,2	142,3	166,6

(*) Unidades utilizadas: miles de hectáreas en cultivos y miles de cabezas de ganado

Fuente: Anuarios de Estadística Agraria (MARM) e Informes sobre “La Agricultura y la Ganadería Extremeñas” (UEX), varios años

2. DEL RESTABLECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA A LA INTEGRACIÓN EN LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1977-1986)

Cuarenta y un años después de las últimas elecciones generales celebradas durante la Segunda República, España vuelve a decidir su destino en las urnas en las elecciones generales legislativas celebradas el 15 de junio de 1977, restableciéndose la democracia. El nuevo gobierno democrático planteó formalmente ante las Comunidades Europeas la petición de adhesión en julio de 1977 y en octubre de dicho año la Comisión inició contactos con el Ministerio para las Relaciones con la CEE con el fin de elaborar el informe preceptivo sobre la adhesión española. Las negociaciones comenzaron oficialmente en febrero de 1979 y, de hecho, en septiembre de ese año, iniciándose la elaboración de un análisis de conjunto de la problemática socioeconómica de la adhesión en lo que afectaba a la agricultura. No obstante, las negociaciones reales no comenzaron hasta junio de 1983 (Paquete Stuttgart) y concluyeron con la firma del tratado de adhesión el 12 de junio de 1985.

En consecuencia, en esta primera etapa uno de los problemas más importantes para la agricultura extremeña no podía ser otro que el de prepararse para la nueva situación de su integración en la agricultura comunitaria. La agricultura extremeña asumió como un todo único el acervo comunitario, en el que quedarían compensados algunos sectores perjudicados con los beneficios que gozarían otros. Una visión global nos la da el ya citado cuadro 1, que es lo suficientemente aclaratorio sobre la evolución de los principales productos agrarios extremeños, destacando el crecimiento de las superficies cultivadas de maíz, arroz, tabaco y cerezo, así como el fuerte aumento experimentado en todos los censos ganaderos.

Entre los sectores agrícolas extremeños sensibles, el vitivinícola fue uno de los que presentó mayor desconfianza, por la incertidumbre derivada del hecho de que el destino de la mayor parte del vino de Tierra de Barros era su transformación en alcohol, dados los permanentes excedentes existentes de vino. En esos años se dieron los primeros pasos para establecer una Denominación de Origen en Tierra de Barros, aunque el proyecto de hecho no cristalizó, al no llegar a constituirse su consejo regulador. Sin embargo, un avance importante de cara a la ordenación del sector, previo a su posterior integración comunitaria, fue la creación del Registro de Derechos de Replantación de Viñedo de Extremadura a principios de 1986, siendo la segunda comunidad autónoma española en establecerlo, tras La Rioja.

Quizás lo que afectó más negativamente a la ganadería extremeña en ese período fue la persistencia de la Peste Porcina Africana (PPA). Esta enfermedad hizo acto de presencia en España en 1960 en los encinares de Badajoz, tres años después de su entrada en la península por el aeropuerto de Lisboa. Pero fue en 1980 cuando la Comunidad Europea tomó conciencia del peligro que podía suponer la PPA para un país aspirante al ingreso que, además, era frontera por el sur con su área de influencia. Por ello concedió a España una ayuda de 10 millones de ECUS con destino a una lucha más sistemática, para lo cual se estableció un plan quinquenal con un nuevo modelo de lucha en el que se planteó el sacrificio de animales en las explotaciones afectadas, previo pago de la correspondiente indemnización. Esta negociación fue de gran importancia para Extremadura y puede considerarse como una pieza clave en las relaciones de preadhesión de España con la CEE

en el sector agrario. Un año antes de la firma del Tratado de Adhesión, el Ministerio de Agricultura estableció las bases de lo que después sería el paso fundamental en la lucha contra la PPA, mediante el Programa Coordinado para su Erradicación, puesto en marcha en 1985 sobre cuatro pilares básicos: 1) la “detección de portadores inaparentes” (aque- llos animales susceptibles de transmitir la enfermedad aunque ellos mismos no la pade- cieran); 2) la eliminación rápida de focos y portadores; 3) la colaboración del sector; y 4) el control de movimientos y la identificación del ganado desde su origen.

Otro aspecto importante a reseñar fue la preparación de la desaparición del mono- polio del tabaco por parte del Estado, como condicionante previo y obligatorio ante el in- greso en la CEE. Como más de los dos tercios de la producción eran de tabaco negro, frente a menos de un tercio de tabaco rubio, Tabacalera desencadenó un plan de recon- versión basándose en un estudio de tendencia del mercado por el que descendía el con- sumo de tabacos negros y se incrementaba el de rubios. Las responsabilidades competenciales del tabaco las tenía el Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, que autorizaba el cultivo mediante un sistema de concesiones de cuotas de tabaco a los agricultores. En cada pro- vincia existían unos Centros de Fermentación y/o Acondicionamiento, concretamente dos en la de Badajoz (Mérida y Don Benito) y seis en la de Cáceres (Coria, Plasencia, Jaraíz de la Vera, Jarandilla de la Vera, Talayuela y Navalmoral de la Mata). El Plan de Reorde- nación de la Producción Tabaquera Nacional se promulgó en 1984 y consistió en la re- conversión de la producción de tabaco tipo Burley Fermentable (para cigarrillos negros) a tabacos tipos Burley Procesable y Virginia (para cigarrillos rubios). El Plan de Reorde- nación incidió fundamentalmente en el sector tabaquero de la provincia de Cáceres, pro- duciéndose el paso de un importante número de concesiones a los nuevos tipos de tabacos Burley Procesable y Virginia que, junto a las correspondientes prácticas de cultivo, com- portó la construcción y/o reforma de nuevos tipos de secaderos.

En 1983 se estableció un plan cuatrienal con carácter experimental que perseguía racionalizar el empleo de los productos fitosanitarios, evitando aplicaciones innecesarias e incorporando métodos de lucha no contaminantes mediante la lucha integrada y la for- mación. Así empezaron a funcionar en 1984 las dos primeras ATRIAS extremeñas en el cultivo de la vid de “Tierra de Barros” y en 1986 ya había constituidas 16 ATRIAS de vid y de olivo.

En otro orden de cosas, hay que señalar que la Administración Autonómica de Ex- tremadura asumió en 1985 las competencias respecto a las acciones tendentes a la mo- dernización y ordenación de la empresa agraria, a la creación de infraestructuras y a la conservación y mejora del medio ambiente.

Finalmente, como ya se comentó en la introducción, para tener una perspectiva de cómo se comportó la renta agraria entre 1977 y 1986 se adjunta el gráfico 1, en el que se aprecia que la renta agraria extremeña creció fuertemente en este período a precios co- rrientes y más que la española, aunque acusando un descenso en 1983 debido a la fuerte sequía de dicho año, que corrobora lo sensible que es la agricultura en Extremadura al comportamiento climatológico del año. En términos reales la renta agraria extremeña bajó un 13 % en todo el período (un 1,4 % de media anual) y aún más la de España (37,1 y 4,1 % respectivamente), dadas las altas tasas que alcanzó el deflactor del PIB en esa época.

GRÁFICO 1: Evolución de la renta agraria en Extremadura y en España en el período 1977-1986, a precios corrientes y a precios constantes de 1977 (utilizando el deflactor del PIB y haciendo la renta agraria de 1977 = 100)



Renta Agraria (miles de mill. pta.)	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	
Extremadura	Precios corrientes	24,6	34,1	35,0	42,0	42,2	48,3	36,6	68,2	75,0	65,3
	Precios ctes. de 1977	24,6	28,3	24,8	26,3	23,5	23,7	16,0	26,9	27,3	21,4
España	Precios corrientes	688,4	827,4	800,1	898,2	809,7	993,6	1.122,9	1.420,3	1.484,6	1.320,4
	Precios ctes. de 1977	688,4	686,1	567,5	561,8	450,6	486,8	491,6	560,6	539,7	432,8

Fuente: Anuarios de Estadística Agraria (MARM), varios años

3. EL PERÍODO TRANSITORIO TRAS LA INTEGRACIÓN (1986-1992)

La integración de España en las Comunidades Europeas supuso el comienzo de un proceso de importantes cambios en la agricultura extremeña y comportó su adaptación a los mecanismos de la PAC y a la realidad de tener que competir en un mercado de productos agrarios mayor y más complejo. Las incorporaciones de España y Portugal a la CEE se hicieron en un momento de vacas flacas de la PAC, lo cual se reflejó en medidas desincentivadoras de la producción de materias primas excedentarias, como descensos en los precios institucionales, aplicación de tasas de corresponsabilidad, etc. Fruto de ello fue la reducción en Extremadura de las tierras de cultivo del secano marginal, que se convirtieron en pastizales, expansionándose los censos ganaderos.

Desde el ingreso en la CEE, Extremadura se benefició de las ayudas regionales de los fondos estructurales: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA-Sección Orientación). Estas ayudas contribuyeron a mejorar notablemente las estructuras productivas de Extremadura, al ser catalogada como objetivo nº1 y susceptible, por tanto, del nivel máximo de apoyo comunitario, dada la necesidad de avanzar hacia la cohesión económica y social en las regiones comunitarias. La forma de intervención de los fondos estructurales cambió radicalmente a finales de 1989, pasándose de las ayudas por proyectos de los años anteriores, al apoyo financiero de grandes programas de desarrollo regional, establecidos mediante acuerdo previo entre las administraciones públicas implicadas (europea, nacional y regional). Por ello, el Gobierno de España presentó en 1989 a la Comisión los planes de desarrollo regional, entre los que se encontraba el elaborado por la Junta de Extremadura. El año 1990 fue muy importante para la aplicación de los fondos estructurales comunitarios desde la óptica de la política regional comunitaria, pues se pusieron en marcha los Marcos de Apoyo Comunitarios. La forma de intervención de los fondos en Extremadura fue a través de los Programas Operativos, elaborados para cada uno de los fondos estructurales, con indicación expresa de las estrategias a seguir, de las acciones de desarrollo a emprender y de las ayudas financieras a emplear por fuentes de financiación y por organismos intervinientes.

En relación con las principales producciones agrarias extremeñas, y de acuerdo con los datos del cuadro 1, puede observarse el acusado descenso experimentado durante el período 1986-1992 de las superficies cultivadas de maíz, cebada, avena y viñedo, y el fuerte aumento de la extensión de arroz, así como de los censos ganaderos de bovino, ovino y porcino.

En el sector del tabaco los regímenes monopolistas de compra y venta desaparecieron a partir de 1986, produciéndose la liberalización del cultivo y la creación de un organismo de intervención dentro del MAPA, llamado Agencia Nacional del Tabaco, que inició las actuaciones de aplicación de la OCM comunitaria con la gestión y pago de primas a empresas transformadoras que compraran el tabaco a los agricultores. Como en otros productos, con la crisis presupuestaria de la CEE, en 1988 se introdujeron cantidades máximas garantizadas cuyo rebasamiento produjo una reducción de las primas en un porcentaje igual al rebasado. A partir de la campaña 1986/87 el Plan de Reconversión del Tabaco sufrió un parón ante el fallo en las previsiones que en su día se hicieron en cuanto a la tendencia hacia el consumo de cigarrillos rubios, causando problemas a muchos cultivadores extremeños.

También hay que destacar la novedad que supuso la aplicación de la ayuda a la producción de trigo duro, contemplada en la OCM del sector para zonas tradicionales de cultivo, lo cual aumentó enormemente la superficie plantada de este cereal. Como la provincia de Badajoz estaba incluida entre las zonas de España que podían beneficiarse de esta ayuda, el cultivo pasó en ella desde 1.000 ha en 1986 a 50.400 ha en 1992, ocupando este tipo de trigo el 42 % de la superficie total de trigo de Extremadura en este año (Consejería de Agricultura y Comercio, 1986).

La entrada española en la CEE supuso también la aplicación de un régimen de ayudas en el sector de transformados de tomate, con unos límites nacionales para cada tipo de elaboración (concentrado, pelado entero y otros productos), de los cuales Extremadura absorbía el 80% del volumen total de tomate para concentrado. En cuanto al resto de productos hortícolas, hay que señalar que Extremadura se benefició poco de las grandes posibilidades que se presentaban con nuestra entrada en las Comunidades Europeas, quizás debido a la persistencia de algunos estrangulamientos comerciales y a la situación excéntrica

de la región, que dificultaban y encarecían el transporte y la comercialización de hortalizas frescas (Bartolomé, Velázquez y Gómez-Aguado, 2006). No obstante, comenzaron a aplicarse regímenes de ayudas a otros frutos transformados, siendo especialmente destacable para Extremadura el establecimiento del régimen de ayudas a los transformados a partir de higos, ya que tuvo mucha importancia en el nivel de precios percibidos por los productores.

En relación con el viñedo, desde el ingreso de España en las Comunidades Europeas se produjo una significativa reducción de su superficie (del 13,4 % según el cuadro 1), motivada por la decisión de los viticultores de acogerse a las subvenciones comunitarias por abandono definitivo del cultivo (de gran incidencia en las primeras campañas en las que se aplicó el programa), y por la notable renovación efectuada, al proceder muchos viticultores al arranque de las cepas más antiguas para obtener los derechos de replantación correspondientes. El viñedo extremeño sustituyó, en muchos casos, el aumento de los rendimientos por el incremento de la calidad de la oferta, con un apreciable proceso de renovación tecnológica en todas las fases de elaboración en la industria, incrementándose la proporción de embotellado. Por otra parte, hay que señalar también el efecto beneficioso del desarrollo de los Planes de Reestructuración en Operaciones Colectivas en algunas entidades asociativas extremeñas, básicamente de Tierra de Barros. En general fue destacable la labor de reconversión orientada a la consecución de caldos de calidad mediante la introducción de variedades selectas de uva para vinificación.

El olivar extremeño se mantuvo prácticamente en superficies y producciones similares a las anteriores a la entrada de España en las Comunidades Europeas, animado por las ayudas comunitarias. Fue un sector claramente favorecido en cuanto a precios percibidos por los agricultores desde el momento de la adhesión a la CEE, posibilitando un profundo cambio en las estructuras productivas de las almazaras extremeñas, en consonancia con la necesaria adaptación a las directrices comunitarias, que propició una clara mejora de la industria almazarera.

Los censos de reproductoras de todas las especies ganaderas (salvo el bovino lechero), que ya venían creciendo desde años anteriores, experimentaron un mayor impulso después de 1986, lógicamente estimulados por las importantes primas y ayudas comunitarias, especialmente en el sector ovino-caprino. Ahora bien, no es que surgieran de repente más ovejas o cabras en tan pocos años, sino que aquéllas que ya existían fueron debidamente contabilizadas, motivado por la mejora de la metodología estadística y el afloramiento de efectivos ganaderos antes no censados (Muslera y Pulido, 1997).

El año 1986 fue también un año especialmente significativo por la aprobación por la Asamblea de Extremadura de la *Ley sobre la Dehesa*, que afecta a todas las explotaciones de ganadería extensiva con una extensión mayor de 100 ha, con o sin cubierta arbórea, que engloba una parte importante de la superficie agraria regional y que ha sido muy discutida por su utilidad y oportunidad, aunque en realidad ha tenido un desarrollo más bien limitado. Sin embargo, la actuación sobre la materia fue principalmente aplicando la estatal *Ley de Montes de 1957* (en esos años se reforzó considerablemente la protección de encinares y alcornoques extremeños mediante un cumplimiento más riguroso de dicha ley, fundamentalmente en lo concerniente a podas abusivas) y la también nacional *Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables de 1979* (asimismo polémica en el caso de su aplicación en Extremadura).

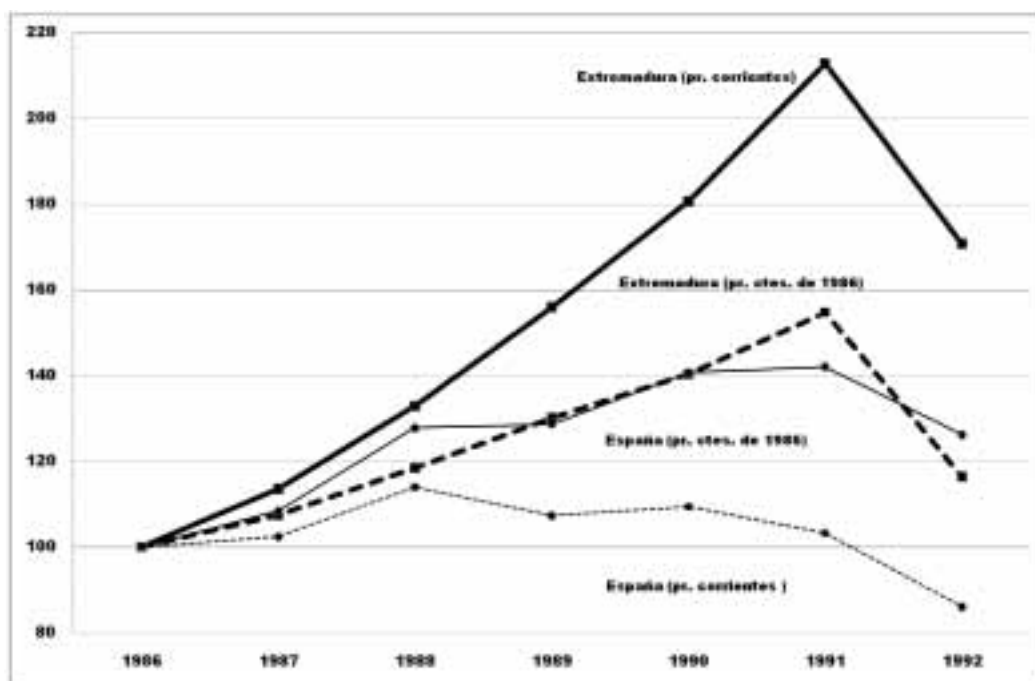
En 1990 se inauguró la presa de la Serena, que puede considerarse el mayor reservorio hidráulico de España y representa una garantía para asegurar las demandas de todos los usos en la zona occidental de la cuenca del Guadiana. Se completó posteriormente

con la construcción del túnel reversible de conexión entre las presas de Orellana y Zújar, que permite la interconexión de las cuencas de los ríos Guadiana y Zújar.

La Junta de Extremadura publicó en 1991 la *Ley de Caza*, otra ley bastante polémica establecida en Extremadura, cuyo marco legal supuso un cambio radical que afectó a todos los componentes que intervienen en el ejercicio de la caza en sus vertientes deportivas, comerciales, de gestión, sociales y de índole conservacionista. La reordenación impuesta por la *Ley de Caza* reclasificó los terrenos cinegéticos en dos tipos: los de aprovechamiento común y los sometidos a Régimen Cinegético Especial.

Como conclusión del análisis del período 1986-1992, se incluye el gráfico 2, en el que puede apreciarse que la renta agraria extremeña creció notablemente hasta 1991 a precios corrientes y más que la española, aunque acusando una fuerte bajada en 1992. En términos reales subió en Extremadura un 16,4 % en todo el período (un 2,7 % de media anual), algo más que en España (14 y 2,3 % respectivamente).

GRÁFICO 2: Evolución de la renta agraria en Extremadura y en España en el período 1986-1992, a precios corrientes y a precios constantes de 1986 (utilizando el deflactor del PIB y haciendo la renta agraria de 1986 = 100)



Renta Agraria (miles de mill. pta.)		1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Extremadura	Precios corrientes	65,3	74,2	86,8	101,9	118,0	139,0	111,5
	Precios ctes. de 1986	65,3	70,1	77,4	85,0	91,7	101,1	76,0
España	Precios corrientes	1.320,4	1.431,6	1.687,6	1.698,8	1.858,7	1.876,1	1.666,9
	Precios ctes. de 1986	1.320,4	1.351,9	1.504,8	1.417,0	1.445,0	1.364,3	1.136,0

Fuente: Anuarios de Estadística Agraria (MARM) e Informes sobre "La Agricultura y la Ganadería Extremeñas" (UEX), varios años

4. LA REFORMA DE LA PAC DE 1992 (1992-2000)

La reforma de la PAC partió de la propuesta presentada por el comisario Mac Sharry en 1991 y fue aprobada por el Consejo de la UE en mayo de 1992. Supuso un cambio trascendental en la forma de apoyo a determinados sectores agrícolas y ganaderos de gran importancia para Extremadura. Básicamente, la filosofía de la reforma de la PAC residió en el mantenimiento de los controles de producción y la reducción de la ayuda vía precios por la de un apoyo directo a las rentas de los agricultores. Con la reforma, el apoyo público a la agricultura se transfirió, al menos en parte, de los consumidores a los contribuyentes, al crearse un sistema de ayudas directas, que además de ser un poderoso instrumento para sostener las rentas de los productores hizo más transparente su apoyo.

Entre las principales consecuencias motivadas por las modificaciones de las OCM hay que destacar el cambio de mentalidad que tuvo lugar en la gestión del sistema. Los agricultores y ganaderos extremeños estuvieron al principio muy desorientados, al tener que sustituir en poco tiempo sus criterios tradicionales de gestión de las explotaciones por otros nuevos, en los que la minimización de costes y la percepción de las ayudas directas desplazaron a los clásicos objetivos de maximización de la producción. El impacto psicológico fue también muy intenso para los agricultores extremeños. Recordemos que las transformaciones o innovaciones que a lo largo del tiempo han incorporado los sistemas productivos agropecuarios han sido, por lo general, menos importantes y han dispuesto de un período de adaptación mucho más dilatado. A ello se unieron los retrasos en la aprobación de las normativas de aplicación nacionales y regionales, la falta de práctica de las administraciones en la gestión de las ayudas, las diferencias comarcales, los cambios de reglamentación en las obligaciones de retirada de tierras, las variaciones en las cuantías de las ayudas, la complejidad administrativa, el adelanto en la decisión de los cultivos a implantar, la desinformación en las adjudicaciones de reservas de primas, etc. Todo esto derivó en muchos casos en una sensación de pesimismo, incertidumbre o fatalismo para el agricultor (Pulido, Prieto y Escribano, 1995).

Las OCM más afectadas fueron algunas de gran importancia para la dehesa extremeña, como las de carne de vacuno y ovino-caprino y la de cultivos herbáceos. Pero hay dos circunstancias que por motivos muy diferentes coincidieron temporalmente con la reforma de las OCM y que tuvieron gran incidencia, tanto en el sistema de producción de la dehesa, como sobre otros sectores agrarios. La primera fue la climatología adversa de algunos años del período, caracterizada por una larga y acusada sequía que redujo los rendimientos de los cultivos herbáceos y los recursos de pastoreo de la dehesa, aumentando el coste de la suplementación del ganado. Sentido contrario tuvieron las sucesivas devaluaciones de la peseta (septiembre y noviembre de 1992 y mayo de 1993), que motivaron que los descensos de los precios institucionales comunitarios no se tradujeran en una bajada de los precios de mercado en pesetas.

También hay que tener en cuenta que los conceptos “extensivo” y “prácticas respetuosas con el medio ambiente” implícitos en la reforma de la PAC, no tuvieron el mismo significado en la dehesa extremeña que en el resto de España o en otros países comunitarios. Como la dehesa es un ecosistema típicamente extensivo y sus sistemas de producción son muy respetuosos con el medio, el hecho de que fuera positivo reforzar la extensificación de sistemas de producción europeos, de carácter altamente intensivo, no comportó que tuviera que ser apropiado para la dehesa. Al respecto hay que señalar el efecto contrario conseguido por el incremento de las cargas ganaderas y el sobrepastoreo

observado en algunas dehesas ante el aumento de las primas, por la reforma de las OCM de carnes de vacuno y ovino-caprino.

El cuadro 1 muestra el fuerte aumento experimentado durante el período 1992-2000 en los censos ganaderos de bovino, ovino y porcino, así como en las superficies cultivadas de maíz, arroz, trigo, avena y tomate. Por el contrario bajaron las extensiones de tabaco, cebada y viñedo, y el censo de caprino.

Para la agricultura extremeña éste fue un período muy difícil a causa de la continuada sequía, especialmente en los años 1993 y 1995 aunque, como se verá posteriormente en el gráfico 3, globalmente fue beneficioso. El colchón amortiguador creado por las subvenciones y ayudas procedentes del FEOGA-Garantía fue providencial para que esta situación de disminución de la mayor parte de las producciones agrícolas se viera compensada con los ingresos de las ayudas que, a modo de un seguro o renta fija del agricultor, fueron diseñadas en la reforma de la PAC de 1992. La conjunción de que 1993 fuera el peor año de sequía desde hacía mucho tiempo, con la absoluta falta de reservas de agua almacenada en los embalses de la cuenca del Guadiana, dio lugar a un año tremendamente atípico, sin posibilidades de riego en esta cuenca. Solamente los regadíos del norte de Cáceres pudieron utilizarse como tales, trasladándose a esta zona una parte importante de la producción extremeña de tomate para industria que, junto con la habitual de tabaco, convirtió a la provincia de Cáceres, gracias a los recursos de agua y, por vez primera en su historia, en mayor contribuyente a la Producción Final Agrícola de Extremadura que la de Badajoz (Muslera y Pulido, 1997).

Entre los efectos de la reforma de 1992 en el sector de cultivos herbáceos también es destacable que las proteaginosas, con unos pagos directos atractivos, entraran en las rotaciones del secano de las que habían salido hacía ya algunos años. Igualmente, un régimen de ayudas muy favorable del trigo duro mantuvo su superficie dedicada a este cereal.

El girasol tuvo un comportamiento muy variable en el período analizado, con una fuerte reducción de las hectáreas cultivadas (un 45 %). Destaca en su evolución el año 1993 pues, a pesar de registrar el mayor incremento de la superficie cultivada (se sembraron en ese año 206.000 ha en Extremadura, con un incremento de un 90 % respecto al anterior), fue el año en que se obtuvieron los menores rendimientos por hectárea del período, debido a lo que se conoció como el “girasolazo”, ya que muchas explotaciones extremeñas (y del resto de España), plantaron girasol para beneficiarse de las subvenciones, pero luego no lo cosecharon.

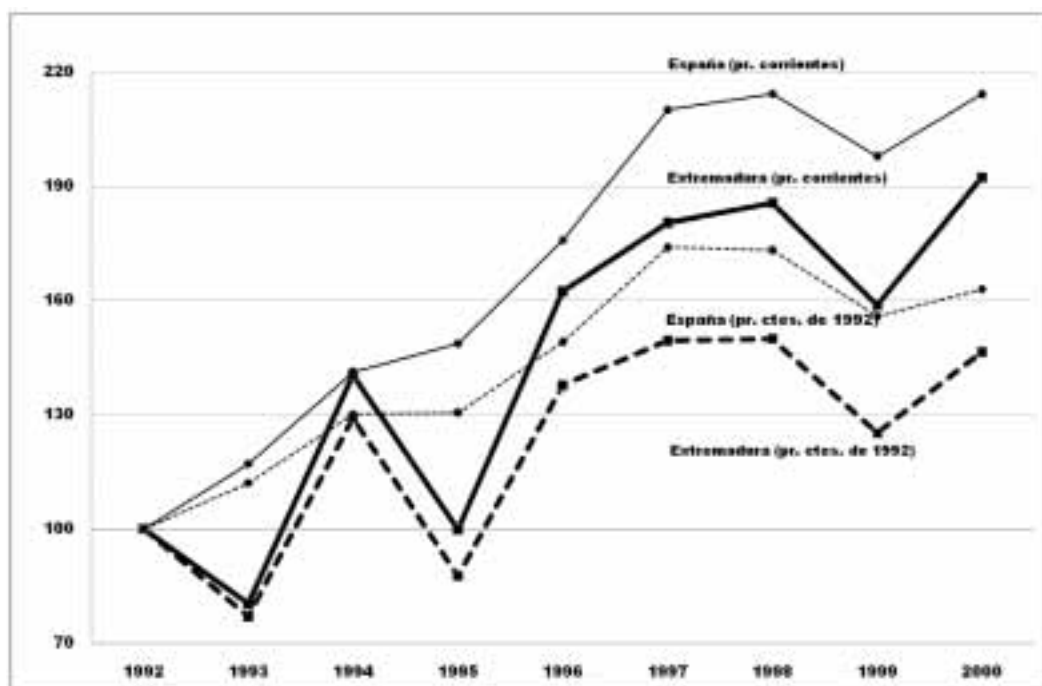
En otro orden de cosas, hay que señalar que en 1994 se aprobó un nuevo Marco de Apoyo Comunitario para Extremadura, que abarcó el período 1994-1999. Otra novedad de interés lo constituyó el hecho de que la cofinanciación de los fondos en el período considerado para las regiones de objetivo 1, como Extremadura, pasaron del 50 % de media del cuatrienio anterior al 75 % en el nuevo período. Las ayudas del FEDER se dedicaron principalmente a la mejora de los caminos rurales extremeños y a programas de investigación y desarrollo; las del FSE a la financiación del programa de capacitación agraria; y las del FEOGA-Orientación a la mejora de estructuras agrarias y a inversiones en industrias agroalimentarias de Extremadura.

Por otra parte, en 1996 se creó en Extremadura el Organismo Pagador de las Ayudas de la Sección Garantía del FEOGA, constituyéndose como tal la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, siendo el año 1997 el primero en el que se abonaron directamente las ayudas por dicha consejería.

En este período comienzan su andadura algunas de las más importantes Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) constituídas en Extremadura, destacando las DOP siguientes: Queso de la Serena (1992), Queso Ibores (1994), Pimentón de la Vera (1995), Cerezas del Jerte (1997), Ribera del Guadiana (1997), Miel Villuercas-Ibores (1999) y Gata-Hurdes (2000). No hay que olvidar que la primera en constituirse fue la DOP Dehesa de Extremadura, en 1990.

El gráfico 3 muestra que la reforma de la PAC de 1992 fue muy provechosa para los agricultores, pues la renta agraria extremeña creció considerablemente a precios corrientes, aunque menos que la española, acusando las fuertes bajadas de los secos años 1993 y 1995. En términos reales también subió en Extremadura de forma apreciable, concretamente un 46,7 % en todo el período (un 5,8 % de media anual), pero algo menos que en España (63,1 y 7,9 % respectivamente).

GRÁFICO 3: Evolución de la renta agraria en Extremadura y en España en el período 1992-2000, a precios corrientes y a precios constantes de 1992 (utilizando el deflactor del PIB y haciendo la renta agraria de 1992 = 100)



Renta Agraria (miles de mill. pta.)		1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Extremadura	Precios corrientes	111,5	89,7	156,5	111,3	181,1	201,3	207,0	177,2	214,5
	Precios ctes. de 1992	111,5	85,8	144,1	97,7	153,6	166,8	167,3	139,6	163,3
España	Precios corrientes	1.666,9	1.952,7	2.354,6	2.480,4	2.932,4	3.503,9	3.574,6	3.300,1	3.571,7
	Precios ctes. de 1992	1.666,9	1.868,5	2.168,6	2.177,8	2.487,6	2.902,6	2.889,0	2.599,5	2.718,4

Fuente: Anuarios de Estadística Agraria (MARM) e Informes sobre “La Agricultura y la Ganadería Extremeñas” (UEX), varios años

5. EL SIGLO XXI (2000-2010)

La perspectiva de adhesión de los Países de Europa Central y Oriental (PECOs) y la revisión de los acuerdos comerciales multilaterales en la Organización Mundial de Comercio, provocaron una nueva reforma en el año 1999, que ha sido conocida como la de la Agenda 2000. Esta revisión pretendía reforzar las modificaciones introducidas en 1992 y concentrarse en la seguridad alimentaria, la consecución de objetivos medioambientales y la promoción de una agricultura sostenible. Los objetivos no comprendidos en la política de mercados quedaron reagrupados en el desarrollo rural, que pasó a convertirse en el segundo pilar de la PAC y que estableció un marco de ayudas comunitarias a favor de un desarrollo rural sostenible, comportando que las medidas de apoyo acompañaran y sirvieran de complemento a otros instrumentos de la PAC. El elemento más innovador de la Agenda 2000 fue el llamado “reglamento horizontal”, que estableció normas comunes para todos los regímenes de ayuda. Con la Agenda 2000, lo que se anunció como una revisión a medio plazo se transformó progresivamente en una reforma de gran calado, entrando con ella la PAC en el siglo XXI. En junio de 2003 los ministros de agricultura de la UE aprobaron la reforma intermedia de la PAC, con el fin de hacer frente a las perspectivas de los mercados agrícolas para el período 2003-2012. Las medidas que se adoptaron en esta reforma modificaron la forma de apoyo de la UE al sector agrario, instaurándose un nuevo modelo basado en un régimen de pago único, que ha tratado de desacoplar el sistema de ayudas del nivel de producción.

La reforma de la PAC de 2003 entró en vigor en España en el año 2006 y su ámbito de aplicación en los sectores de importancia para Extremadura se extendió a los cultivos herbáceos, al arroz y al ganado vacuno, ovino y caprino. En esta misma línea se aprobó en el año 2004 la reforma de los sectores de aceite de oliva y tabaco. El proceso continuó con las reformas de los sectores de frutas y hortalizas en 2007, produciéndose en 2008 la incorporación del sector vitícola al régimen de pago único. En el año 2008 se aprobó también el acuerdo político “chequeo médico” de la PAC, como una revisión y adaptación de la reforma de 2003 para el período 2009-2013 y la desvinculación en ganado ovino-caprino de los pagos de la actividad productiva a partir del 1 de enero de 2010. El desacoplamiento ha favorecido que las explotaciones extremeñas tomen decisiones productivas teniendo en cuenta principalmente la rentabilidad relativa de los distintos cultivos, determinada por los precios.

El valor medio de los derechos de pago único en Extremadura (164 euros) se encuentra por debajo de la media nacional (223 euros), debido al escaso importe de los derechos de pago único generados en las zonas de secano y de dehesa. Sin embargo, el importe medio de los derechos de pago único por beneficiario está ligeramente por encima de la media nacional, poniéndose de manifiesto que, en general, debido al tamaño de las explotaciones en Extremadura, el escaso valor medio de los derechos es, en cierta forma, contrarrestado por el mayor número de derechos de las explotaciones (Gonzalo, 2010).

En relación con las principales producciones agrarias extremeñas, el cuadro 1 muestra durante el período 2000-2010 el descenso de las superficies cultivadas de tabaco y trigo, así como del censo de ovino. Por el contrario aumentaron las extensiones dedicadas a cebada, melocotón, nectarina y ciruelo y los censos de bovino y porcino.

En el período 2000-2010 la fruticultura extremeña ha sufrido una profunda transformación, que ha afectado a la estructura de especies y variedades cultivadas y a la im-

plantación de nuevas técnicas de cultivo y de gestión de la producción y la comercialización. La modernización de las plantaciones, la adecuación de la producción a las necesidades cambiantes del consumidor y la búsqueda de nuevos mercados han hecho más competitiva la fruticultura extremeña y ha propiciado su desarrollo, desconocido desde los inicios del Plan Badajoz (Coletto, García y Paniagua, 2006). Melocotoneros, nectarinos y ciruelos se han expandido, principalmente con variedades precoces que permiten obtener mejores precios. Hay que resaltar que una parte importante de la fruta extremeña se vende fuera de España, al haberse resuelto en muchas empresas los estrangulamientos que dificultaban su acceso a los mercados exteriores, contribuyendo notablemente al mantenimiento y crecimiento del sector en este período.

En el trigo duro resulta especialmente significativo su descenso (de 96.505 ha sembradas en 2006 bajó a 22.485 ha en 2007), siendo uno de los cultivos con más dependencia de la subvención, pues debido al alto coste de la semilla certificada que era necesario utilizar para percibir el suplemento de trigo duro, unido a los bajos rendimientos de algunas comarcas, ha supuesto que muchas de las explotaciones hayan dejado de cultivarlo. Con la aplicación en 2006 de la revisión intermedia de la PAC también se produjo un descenso de todas las proteaginosas, siendo la bajada más acusada en las leguminosas grano. Esto comportó que, lamentablemente, estas especies dejen de entrar en las rotaciones con otros cultivos herbáceos lo cual, desde el punto de vista agronómico (sobre todo de la fertilidad del suelo), tiene unas consecuencias muy negativas. El arroz mantiene su estabilidad en cuanto a hectáreas sembradas, con tendencia al alza, debido especialmente a los aceptables precios pagados en las últimas campañas, a los buenos rendimientos alcanzados y a la disponibilidad de agua en Extremadura (Gonzalo, 2010). Las caídas de precios de los cereales al final de 2008 y los altos precios de los fertilizantes desanimaron muchas siembras en Extremadura o motivaron que se abonaran escasamente en la sementera, con el consiguiente descenso de los rendimientos.

En el sector del tabaco se optó en España por un desacoplamiento del 40% a partir de la campaña 2006. A pesar de dicha desvinculación parcial, el cultivo se mantuvo en niveles parecidos a los de antes de la aplicación de la revisión intermedia, aunque en las primeras cosechas del periodo transitorio (2006-2007), algunos cultivadores abandonaron la producción tabaquera como consecuencia de haberse acogido al desacoplamiento de las ayudas por tabaco. La Junta de Extremadura, recogiendo las inquietudes del sector, elaboró un Plan de Apoyo al Sector Tabaquero que obligó a una tensa negociación sobre los contenidos y objetivos del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura para el período 2010-2013. Es un programa estratégico que trata de garantizar la viabilidad de la producción tabaquera extremeña y brinda al sector la posibilidad de contar con ayudas que posibiliten la modernización de las explotaciones e infraestructuras tabaqueras y cuya convocatoria de ayuda levantó grandes expectativas (Guzmán, 2010), que esperamos no se trunquen.

El sector vitivinícola ha continuado llevando a cabo la mejora de sus estructuras productivas, con la introducción de nuevas variedades y nuevos sistemas de cultivo, así como la mejora de la tecnología de las bodegas. Sin embargo, los excedentes de producción han favorecido la caída de precios, presentándose en los últimos años en algunas cooperativas extremeñas graves problemas económicos, derivados de la escasa liquidez y del exceso de existencias en las bodegas.

Al sector olivarero la Agenda 2000 le ha dejado un futuro poco halagüeño por una serie de motivos, entre los que destacan: la fijación de un techo bastante bajo para la producción española de aceite de oliva con derecho a ayuda, la supresión de la ayuda al consumo y la desaparición del precio de intervención, que hacen que sólo tenga futuro el olivar que pueda efectuar una importante reducción de costes, ya sea por tener una dimensión aceptable o por asentarse en buenos suelos. No es el caso de la mitad del olivar extremeño, cultivado en zonas desfavorecidas o de montaña, notablemente envejecido, que adolece de un extraordinario minifundismo y que, en resumen, puede considerarse como marginal debido a sus bajos rendimientos (Pulido, Coletto y Escribano, 1998). La puesta en marcha de explotaciones olivareras intensivas y superintensivas, con el correspondiente incremento de la producción, donde los costes son mucho menores, hace que se viva una gran incertidumbre en el sector olivarero por la caída de precios del aceite. Esto es muy preocupante al ser el cultivo que mayor superficie ocupa en Extremadura y ser determinante para la fijación de la población extremeña al territorio rural, al estar su cultivo muy extendido por todas las comarcas. La baja rentabilidad ha sido muy acentuada desde 2007, pidiendo el sector en 2009 a la Comisión Europea que abriera el mecanismo de almacenamiento privado para contener la caída de precios del aceite de oliva, aunque no han mejorado los precios desde entonces. Sin embargo, no hay que olvidar que en Extremadura se producen aceites singulares, muy apreciados en los mercados, y en muchos casos procedentes de explotaciones con funciones medioambientales muy importantes. Las industrias transformadoras de la aceituna también han tenido en Extremadura una notable modernización en este período, reduciéndose apreciablemente su número. Por otra parte, las almazaras han cambiado en su mayoría el sistema de extracción de tradicional a continuo, que ha traído como consecuencia la reducción del problema medioambiental causado por el vertido de alpechines y la mejora de la calidad de los aceites obtenidos. El aumento de capacidad de los molinos ha posibilitado acortar sustancialmente el tiempo de espera de la aceituna antes de ser procesada.

En relación con el ovino, inicialmente se eligió la opción de un acoplamiento parcial al 50 % (el máximo permitido por el reglamento correspondiente), que tenía como objetivo impedir que se produjera el abandono de las explotaciones. A lo largo de los años se ha ido produciendo en Extremadura un constante incremento de los derechos de prima para los animales que no disponían de ellos, obtenidos a través de transferencias de otros ganaderos o de la reserva nacional. En este sector el descenso ha sido muy acusado con la reforma intermedia de la PAC, debido a la crisis de precios que dura ya varios años, a los problemas sanitarios causados fundamentalmente por la Lengua Azul, a la dificultad de encontrar pastores y al considerable aumento de los costes de producción, principalmente por el incremento del precio de los piensos. Las explotaciones con menor número de animales se han ido dando de baja, ya sea porque el propietario se ha jubilado o porque la viabilidad de la explotación no era suficiente (Gonzalo, 2010). Por otra parte, hay que destacar que en 2008 se constituyó la Indicación Geográfica Protegida (IGP) Cordero de Extremadura y que siete años antes lo hizo la IGP Ternera de Extremadura.

También es preciso recordar las consecuencias que ha tenido para Extremadura la aparición en este período de algunas enfermedades del ganado. La más grave de todas en cuanto a impacto económico fue la Encefalopatía Espongiforme Bovina o enfermedad de las vacas locas, que surgió en España en noviembre de 2000, ocasionando una gran re-

tracción del consumo de carne de vacuno en 2001, con el consiguiente hundimiento de los precios. El efecto negativo sobre los ganaderos extremeños fue muy notable, a pesar de no contabilizarse demasiados casos declarados en Extremadura. Por otra parte, la Lengua Azul o fiebre catarral ovina surgió a partir de un brote en la provincia de Cádiz en octubre de 2004 y no ha tenido una incidencia directa en el consumo, pero sí indirecta en los precios de vacuno y ovino al quedar incluida Extremadura, como casi todo el suroeste español, en zona restringida en cuanto a movimiento de animales para vida, dificultando la salida de corderos y terneras a cebaderos de otras regiones.

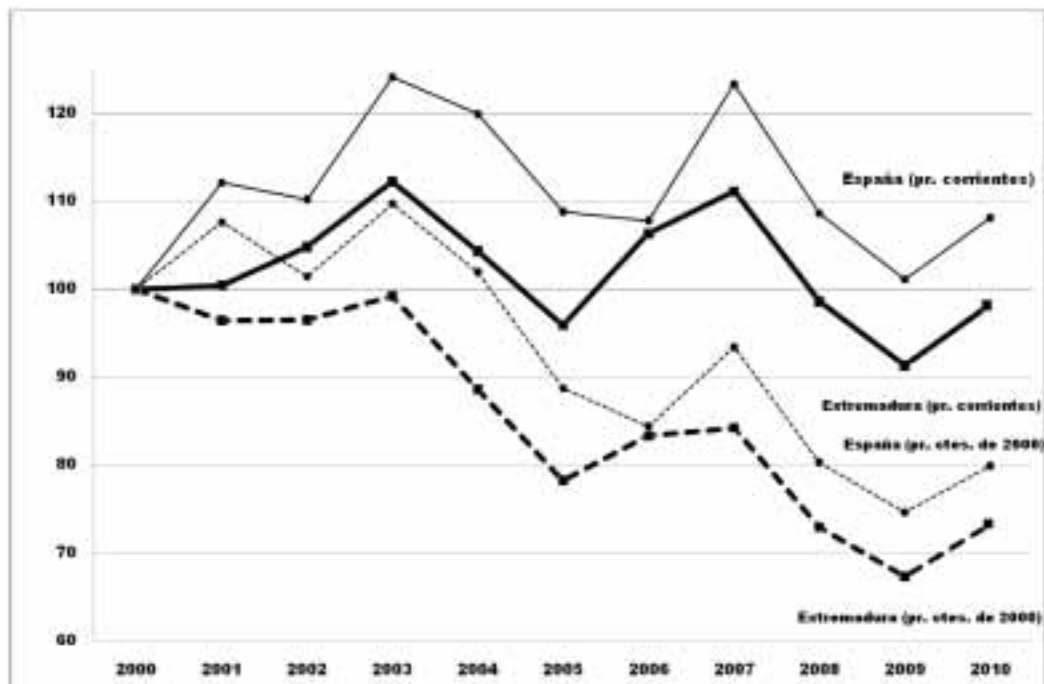
El sector del porcino ibérico se enfrenta desde 2007 a una aguda crisis, motivada, además de por la subida del precio de los piensos compuestos, por el desequilibrio por exceso de oferta en el mercado. La producción masiva de cerdo ibérico de pienso en otras regiones como Murcia, Cataluña o Aragón ha supuesto un factor muy negativo, junto con la existencia de operadores que han buscado hacer un producto comercial aprovechando el nombre y posicionamiento del cerdo ibérico. La “Norma de Calidad para la Carne, el Jamón, la Paleta y la Caña de Lomo Ibéricos” entró en vigor en 2003 y es una de las actuaciones legislativas de la década que más ha influido en las explotaciones porcinas de tronco ibérico, aunque ha sido muy criticada por centrarse más en la raza (que puede establecerse en cualquier sitio), que en los sistemas de producción extensiva (que tienen que estar ligados al territorio, fundamentalmente a la dehesa), lo cual ha perjudicado a Extremadura.

Respecto al regadío, hay que señalar que en las dos cuencas hidrográficas extremeñas ha sido muy acusado el encarecimiento del agua para riego en 2011, que ha provocado fuertes protestas de los regantes. Como ejemplo puede señalarse la desorbitada e incomprensible subida en 2011 de la tarifa de utilización del agua (del 43 % para los regantes de la margen derecha del río Alagón), que ha puesto en serios problemas de viabilidad a muchas explotaciones de zonas regables extremeñas.

También hay que resaltar, por su importancia para Extremadura, el hecho de que el Senado aprobara por unanimidad en enero de 2011 pedir al Gobierno de la Nación una ley marco entre el Estado y las administraciones autonómicas que regule la gestión y la conservación del ecosistema dehesa, ante la situación de riesgo en que se encuentra. El Senado instó también al Gobierno promover ante las instituciones europeas la protección del ecosistema dehesa, así como impulsar, apoyar y coordinar, junto a las comunidades autónomas afectadas (Extremadura, Andalucía y Castilla y León) la investigación científica y la divulgación de medidas preventivas para frenar, proteger y erradicar el decaimiento forestal. Se pretende pues una ley o plan nacional de la dehesa que proteja el ecosistema, promueva su regeneración y procure el mantenimiento económico de las actividades agropecuarias que en ella se producen.

Finalmente, el gráfico 4 muestra una visión global del comportamiento de la renta agraria extremeña en el período 2000-2010, apreciándose que desciende a precios corrientes y que la renta agraria española se mantiene. A precios constantes de 2000 los descensos son acusados en ambas, sobre todo a partir de 2007 por la crisis económica. En Extremadura baja en términos reales un 27 % en todo el período (un 2,7 % de media anual), más que en España (20,1 y 2 % respectivamente).

GRÁFICO 4: Evolución de la renta agraria en Extremadura y en España en el período 2000-2010, a precios corrientes y a precios constantes de 2000 (utilizando el deflactor del PIB y haciendo la renta agraria de 2000 = 100)



Renta Agraria (mill. € a precios básicos)		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Extremadura	Precios corrientes	1.289,0	1.294,3	1.351,4	1.446,7	1.343,8	1.236,6	1.370,8	1.432,1	1.271,0	1.176,3	1.275,3
	Precios ctes. de 2000	1.289,0	1.242,1	1.243,4	1.278,7	1.142,1	1.007,6	1.073,1	1.085,2	939,7	867,9	941,9
España	Precios corrientes	21.207,6	23.775,5	23.374,4	26.323,9	25.422,8	23.074,0	22.863,5	26.149,9	23.031,6	21.448,7	22.931,9
	Precios ctes. de 2000	21.207,6	22.817,3	21.506,8	23.267,7	21.606,8	18.800,7	17.897,5	19.816,4	17.027,3	15.824,9	16.937,5

Fuente: Anuarios de Estadística Agraria (MARM) e Informes sobre “La Agricultura y la Ganadería Extremeñas” (UEX), varios años

Y para concluir, hay que señalar que la crisis económica ha incidido notablemente en muchos aspectos de la agricultura extremeña, no sólo por el aumento de las cifras de paro agrario, sino también por las dificultades crediticias que están afectando a cooperativas y agricultores. La crisis ha llegado al campo extremeño a través de las alzas de los costes de producción y por sus consecuencias sobre los precios de venta de los productos alimentarios, que han ido cayendo por la reducción de rentas de los consumidores y su impacto sobre sus hábitos de compra. Paralelamente, la PAC no ha sido capaz en los últimos años de aportar soluciones a la volatilidad de los precios agrarios. No generó mecanismos regulatorios, ni ordenó mercados, ni creó reservas estratégicas, por lo que en la actualidad los agricultores extremeños (igual que los del resto de España) vivimos momentos de desánimo, incertidumbre y provisionalidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco de Bilbao (1977): *Renta Nacional de España y su distribución provincial*. Servicio de Estudios.
- Bartolomé, T., Velázquez, R., y Gómez-Aguado, M. (2006): “El sector hortícola”. En: *La agricultura y la ganadería extremeñas. Informe 2005 y análisis de la década 1996-2005*. Facultad de CC. EE. y EE./Escuela de Ingenierías Agrarias. UEx. Caja de Badajoz. Badajoz.
- Coletto, J.M., García, A. y Paniagua, L. (2006): “Fruticultura extremeña. Diez años de esfuerzo exportador”. En: *La agricultura y la ganadería extremeñas. Informe 2005 y análisis de la década 1996-2005*. Facultad de CC. EE. y EE./Escuela de Ingenierías Agrarias. UEx. Caja de Badajoz. Badajoz.
- Consejería de Agricultura y Comercio (1996): “Datos de superficies de cultivos”. En: *Diez años de agricultura extremeña (1986/1995)*. Caja de Badajoz. Badajoz.
- Gonzalo, J. (2010): “El Chequeo Médico de la PAC y su aplicación en Extremadura”. En: *La agricultura y la ganadería extremeñas. Informe 2009*. Facultad de CC. EE. y EE./Escuela de Ingenierías Agrarias. UEx. Caja de Badajoz. Badajoz.
- Guzmán, J.L. (2010): “El tabaco ante el Plan de Apoyo de 2010”. En: *La agricultura y la ganadería extremeñas. Informe 2009*. Facultad de CC. EE. y EE./Escuela de Ingenierías Agrarias. UEx. Caja de Badajoz. Badajoz.
- INE (2011a): *Contabilidad Regional de España. Base 2000/Serie Contable*. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es/inebmenu/mnu_cuentas.htm.
- INE (2011b): *Encuesta de Población Activa (EPA). Ocupados por sector económico y comunidad autónoma*. http://www.ine.es/inebmenu/mnu_mercalab.htm.
- MARM (1977-2010): *Anuarios de Estadística Agraria*. Servicio publicaciones Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Madrid.
- Muslera, E. y Pulido, F. (1997): “El sector agrario extremeño”. *Rev. Situación*. Serie Estudios Regionales, Extremadura; pp. 91-109.
- Pulido, F., Coletto, J.M. y Escribano, M. (1998): “El sector agrario extremeño y la nueva PAC”. En: *Actas del III Congreso Nacional de Economía Agraria*. Asociación Española de Economía y Sociología Agrarias. Lérida. Páginas 485-493. http://aeaa.webs.upv.es/aeaa/ficheros/IIIcongreso/III_gru4.pdf
- Pulido, F., Prieto, A. y Escribano, M. (1995): “La dehesa extremeña y la reforma de la PAC”. En: *La agricultura y la ganadería extremeñas en 1994*. Facultad de CC. EE. y EE./Escuela de Ingenierías Agrarias. UEx. Caja de Badajoz. Badajoz.